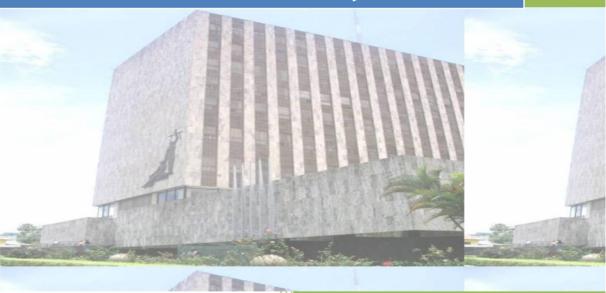
2011

# Manual Cuenta Internet Perfil Institucional Poder Judicial



#### Gerencia de Pensiones

#### Manual de Usuario Perfil: Institucional Poder Judicial Sistema de Consultas en Línea



Versión 1.1

**JUNIO 2011** 

### Tabla de Contenidos

INTRODUCCCION	5
INGRESO AL SISTEMA CONSULTAS EN LÍNEA	
SECCION 1: Acceso al sistema	7
SECCION 2: Olvidó la Contraseña	8
INFORMACION GENERAL SCL	10
SECCION 1: Editar Perfil	12
SECCION 2: Cambiar Contraseña	14
OPCIONES DE CONSULTA SCL	15
SECCION 1: Mantenimiento Casos / Expedientes por Institución	16
SECCION 2: Información de Pensiones	21
SECCION 3: Estado de Cuotas Aportadas	27
SECCION 4: Proyección de Pensión	31
SECCION 5: Solicitud de Revisión	33
SECCION 6: Consulta del Reglamento	34
ANEXOS	37

### Tabla de Imágenes

Imagen 1. Pantalla de ingreso Servicios en Línea	6
Imagen 2. Pantalla de inicio	7
Imagen 3. Pantalla de ingreso	8
Imagen 4. Pantalla Olvido Contraseña (tipo identificación)	8
Imagen 5. Pantalla Olvido Contraseña	9
Imagen 6. Pantalla Menú Principal	10
Imagen 7. Pantalla modificación perfil	12
Imagen 8. Pantalla mensaje de error cambio en perfil	13
Imagen 9. Pantalla cambiar contraseña	14
Imagen 10. Menú de Consulta	15
Imagen 11. Mantenimiento de personas por caso	16
Imagen 12. Mensaje de registro caso	17
Imagen 13. Búsqueda personas en el padrón.	18
Imagen 14. Asignación de persona al caso	19
Imagen 15. Confirmación eliminación persona del caso	19
Imagen 16 Mensaje eliminación persona del caso	20
Imagen 17. Pantalla opciones de consulta	20
Imagen 18. Pantalla consulta información de pensiones	21
Imagen 19. Pantalla generación de datos sobre pensión	
Imagen 20. Pantalla información básica sobre pensión	
Imagen 21. Pantalla para emisión certificación de pensión	24
Imagen 22a. Detalle de Pagos y Deducciones	25
Imagen 22b. Detalle de pagos y deducciones del beneficiario de pensión	
Imagen 23. Reporte Histórico.	26
Imagen 24. Selección de Personas	27
Imagen 25a. Reporte Estudio de Cuotas	28
Imagen 25b. Detalle Cuotas por Patrono	29
Imagen 26. Pantalla Salarios por Patrono.	30
Imagen 27. Pantalla Selección de Casos para Proyección.	31
Imagen 28. Pantalla detalle Proyección de Pensión.	
Imagen 29. Pantalla Solicitud de Revisión.	33
Imagen 30. Pantalla Estructura Reglamento	35
Imagen 31. Pantalla articulo Reglamento consultado	36

#### Introducción

El **Sistema de Consultas en Línea (SCL)**, es una herramienta disponible en el Portal de la Gerencia de Pensiones, que permite dar a conocer a los funcionarios del Poder Judicial Autorizados; por medios electrónicos, la información que normalmente tenía que solicitarse de manera escrita con los concernientes costo de tiempo del recurso humano y papelería. Según lo anterior, tanto los funcionarios del Poder Judicial como los de la CCSS, nos vemos beneficiados mediante la disminución de los tiempos de respuesta, esto a partir del Convenio suscrito entre ambas partes.

Para registrarse como usuario solo se necesita llenar la boleta respectiva (ver anexos) y la fotocopia de cédula, mismos que deben ser remitidos a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, para posterior remisión mediante oficio, a la unidad encargada del trámite en la Gerencia de Pensiones.

Es importante destacar que la información respaldada en el sistema de Consultas en Línea se encuentra actualizada, por lo que, corresponde con la que se hubiese emitido de manera escrita por cualquier unidad, es decir, que corresponden en tiempo y espacio, con la que se brindaría normalmente por los funcionarios de las distintas sucursales de la Caja. Siendo así, no existirían razones para que en los lugares en que existan los recursos tecnológicos necesarios no se utilice esta herramienta; la cual esperamos incluirle mejoras sustantivas a partir del cumplimiento de las expectativas y sugerencias de los usuarios del Poder Judicial.

En cuanto a los requerimientos tecnológicos para la utilización de esta herramienta son básicamente, una estación de trabajo con acceso a internet.

Es importante que los procedimientos para la utilización de la aplicación del Sistema de Consultas en Línea de la CCSS, sean conocidos y entendidos por todos los usuarios con perfil institucional del Poder Judicial, razón por la que, se incluye a continuación una síntesis de las mismas.

#### Ingreso al SCL

El usuario ingresa mediante la dirección electrónica de la Caja Costarricense del Seguro Social: www.ccss.sa.cr.

Al ubicarse en la página principal, el usuario puede acceder mediante alguna de las dos siguientes alternativas; Consultas en Línea del Seguro de Pensiones IVM, presionando la etiqueta: "IVM Pensiones" ubicada en el menú "Servicios" o en el panel "Servicios en línea" que se encuentra a la derecha de la página, según se muestra (ver imagen 1):

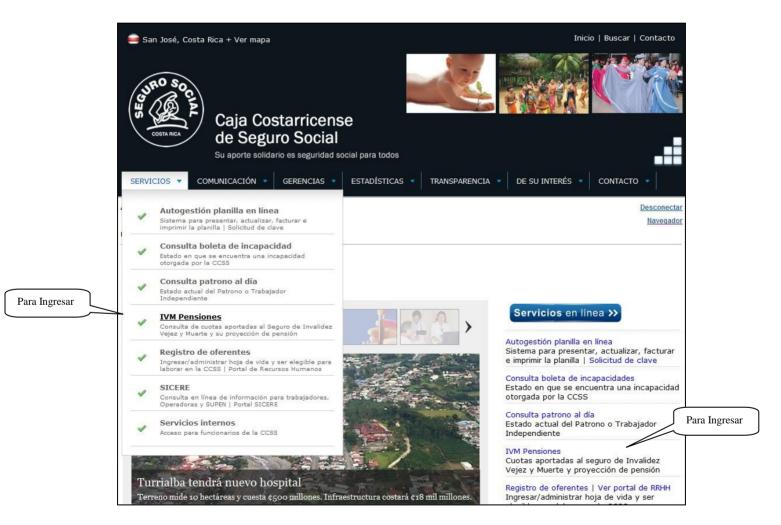


Imagen 1. Pantalla de ingreso Servicios en Línea

### Página de Inicio

#### **SECCION 1: Acceso al sistema**

Para ingresar al Sistema de Consultas en línea, debe digitar número de identificación y contraseña, luego presionar el botón "Aceptar", para acceder al Menú Principal de Consultas en Línea (ver la imagen 2):

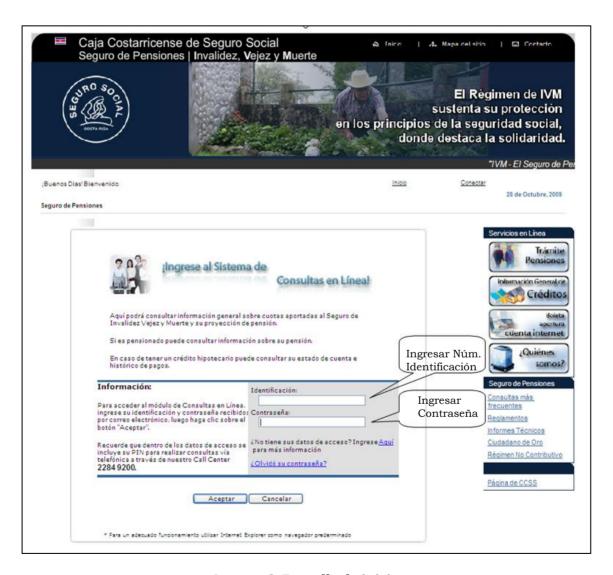


Imagen 2. Pantalla de inicio

#### Página Olvidó Contraseña

#### SECCION 2: Olvidó la Contraseña

Si el usuario no recuerda su contraseña, puede dar un "click" sobre "¿Olvidó su Contraseña?" (Ver imagen 3)



Se elige el tipo de identificación, se digita el número de identificación y finalmente se presiona el botón "enviar", tal como se ilustra en las imágenes 4 y 5.

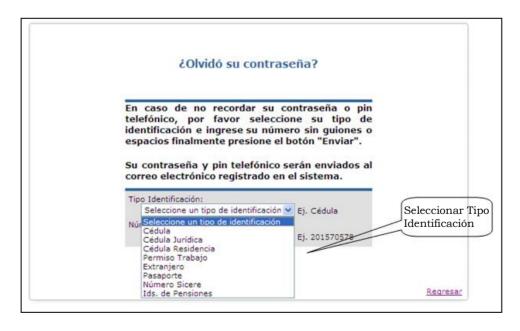


Imagen 4. Pantalla Olvido Contraseña (tipo identificación)

### Página Olvidó Contraseña

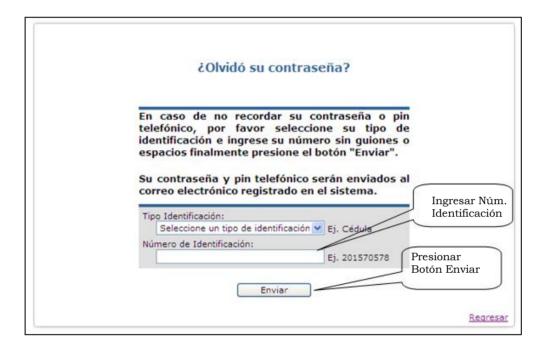


Imagen 5. Pantalla Olvido Contraseña

De inmediato le enviamos al correo electrónico registrado en la información personal de su cuenta de acceso, los datos de su contraseña para que pueda ingresar nuevamente al SCL.

### Página Información General SCL

Una vez ingresado al sistema, el usuario puede utilizar la información general de la aplicación (Ver Imagen 6).

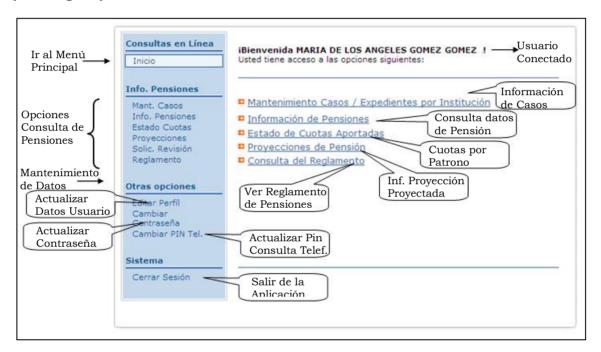


Imagen 6. Pantalla Menú Principal

**Inicio Menú Principal:** Al presionar la etiqueta "**Inicio**", se regresa a la página principal (imagen 6), y tiene la opción a:

- **1) Mantenimiento Casos / Expedientes por Institución:** Para mantenimiento de personas por caso, se crea un caso/expediente y se van asignando una a una las personas asociadas a él, para mayor detalle ver imágenes 12, 13, 14, 15 y 16.
- **2) Información de Pensiones:** se consultas las personas asignadas al caso, para determinar si se encuentran pensionadas o no, de ser así, se despliega los datos de la pensión (ver imágenes 19 y 20).
- **3) Estado de Cuotas Aportadas:** detalle de aportaciones de las personas asignadas al caso, entre ellos: cuotas aportadas agrupado o detallado por patrono, ver imágenes 25, 26a, 26b.
- **4) Proyecciones de Pensión:** Resultado de la proyección de la pensión de las personas asignadas al caso/expediente (ver imágenes 27 y 28).
- 5) **Solicitud de Revisión:** Si la persona quiere indagar sobre una inquietud o solicitar información sobre Pensiones (ver imagen 29).

**6) Consulta del Reglamento de Pensiones:** Acceso al Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social (ver imágenes 30 y 31).

#### Otras Opciones SCL

Dentro de las opciones adicionales en esta pantalla se encuentran:

- 1) **Editar Perfil:** El usuario puede actualizar su información personal, entre otros datos: números telefónicos, dirección, etc. (ver imagen 7).
- 2) **Cambiar Contraseña:** Actualizar la clave de acceso a la aplicación de consultas en línea (ver imagen 10).

Las mismas son detalladas más adelante, para facilitar su comprensión.

#### Editar Perfil

#### **SECCION 1: Editar Perfil**

Mantenimiento de los datos del Perfil de usuario.

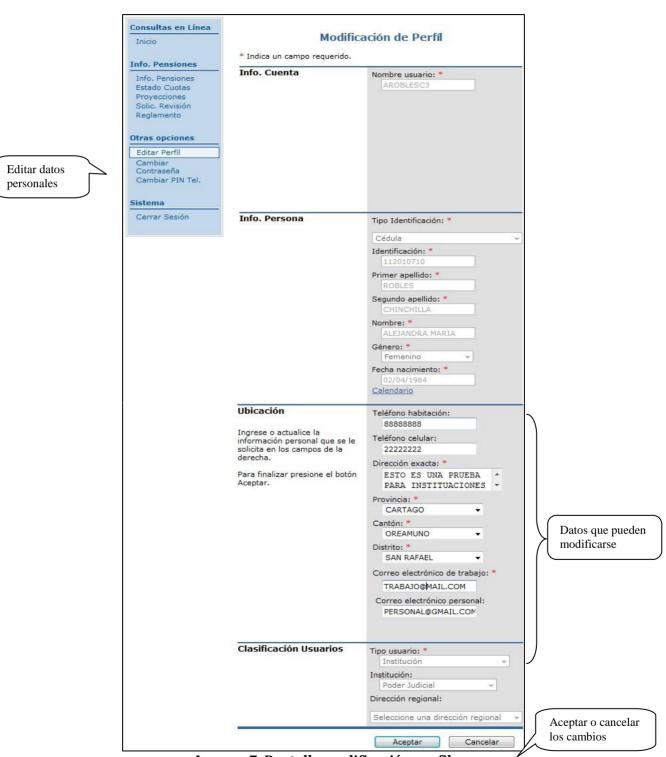


Imagen 7. Pantalla modificación perfil

Los datos que pueden ser sujetos a modificación en perfil de usuario serían: número telefónico de habitación, de celular, la dirección así como la cuenta de correo electrónica. En la imagen 7 se aprecia **la Institución** a la cual pertenece el Usuario, en este caso al **Poder Judicial**.

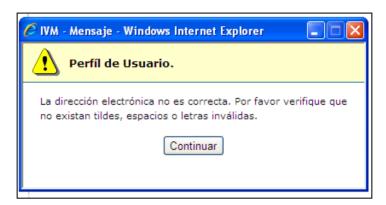


Imagen 8. Pantalla mensaje de error cambio en perfil

**Mensaje de Error:** Al actualizar la cuenta de correo electrónica, en perfil de usuario, en caso de indicar una cuenta de correo no valida, el sistema envía mensaje de inconsistencia y no realiza la actualización de la información.

#### Cambiar Contraseña

#### **SECCION 2: Cambiar Contraseña**

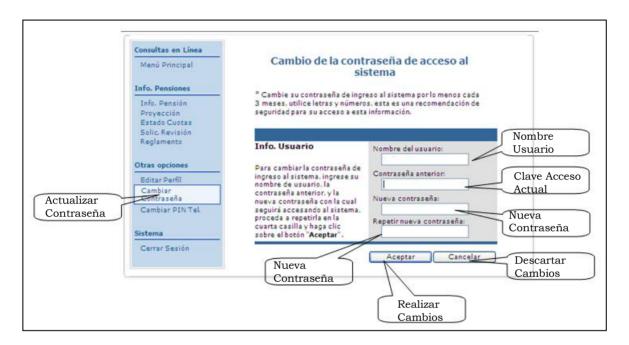


Imagen 9. Pantalla cambiar contraseña

Actualizar la contraseña de acceso a la aplicación de consultas en línea.

El nombre de usuario es indicado al presionar la etiqueta "Cambiar Contraseña.", se le solicita al usuario digitar la contraseña actual y la nueva contraseña dos veces por razones de seguridad y de validación, el paso siguiente es dar "click" en el botón de aceptar para realizar la actualización.

Se recomienda a los usuarios actualizar su cuenta de acceso al menos una vez cada tres meses, como medida de seguridad de acceso a la información.

Para la actualización de la contraseña el sistema valida que la nueva contraseña no sea igual a la actual.

### Opciones de Consulta SCL

Este es el menú para realizar consultas sobre información de pensiones, cuotas aportadas por patrono, proyección de pensión (fecha en que se estaría pensionando), consulta de reglamento IVM, etc. (ver imagen 10).

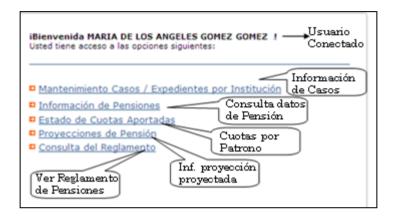


Imagen 10. Menú de Consulta

#### Mantenimiento casos

#### SECCION 1: Mantenimiento Casos / Expedientes por Institución

imagen 11)

- Se debe registrar el número de expediente, en caso de que no fuese incluido anteriormente o si desea actualizarlo favor utilizar la opción
   Mantenimiento Casos / Expedientes por Institución del menú principal. (Ver
- 2. Para verificar la existencia de un expediente, digite el número en la casilla Num. Caso/Expediente y presionar la tecla "TAB".



Si existen personas asignadas al caso se mostrarían debajo de la etiqueta "Personas asignadas al Caso / expediente". (Ver imagen 13 o 14)

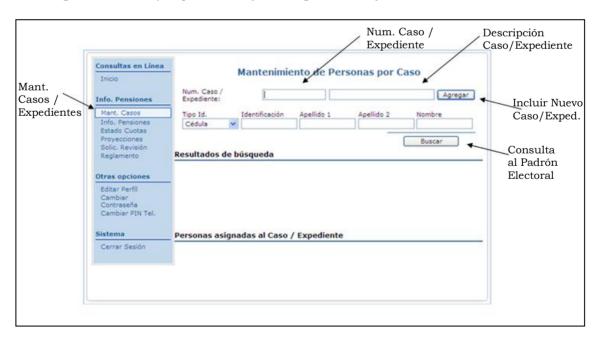


Imagen 11. Mantenimiento de personas por caso

3. Creando caso Nuevo. Si el nombre del caso no es cargado y mostrado en la segunda casilla (aparece con el texto "Nuevo Expediente") significa que el expediente no se ha registrado, para crearlo ingrese un nombre el expediente y presione el botón agregar. (Ver imagen 12)



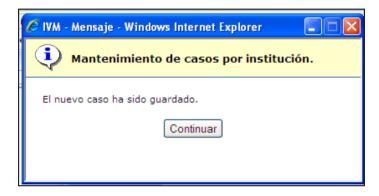


Imagen 12. Mensaje de registro caso

4. Asignando personas al caso. Una vez cargado o creado el expediente en el SCL, podrá relacionar personas al caso, paso necesario para poder realizar las consultas de pensiones y salarios (opciones que mas adelante se detallan) de los asignados al caso. Se solicitan el tipo de identificación, número de identificación, apellidos o nombre para buscar la persona, luego presionar el botón buscar para verificar contra el padrón. En caso de obtener resultados según los parámetros indicados, se mostrarán los datos debajo de la etiqueta "resultados de búsqueda". (Ver Imagen 13)

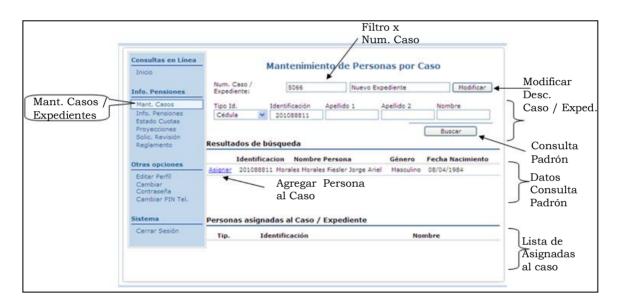


Imagen 13. Búsqueda personas en el padrón.

5. Para asignar la persona al caso, presione la etiqueta Asignar (Ver imagen 14)

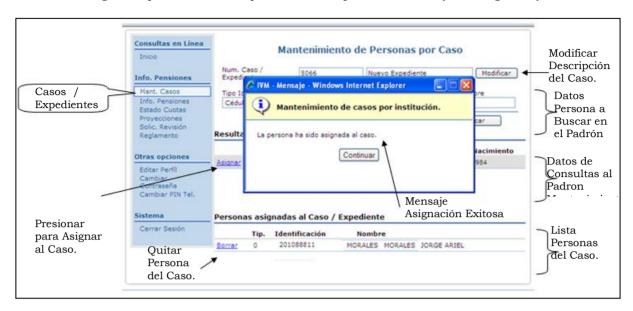


Imagen 14. Asignación de persona al caso

**Asignando personas al caso:** al presionar la etiqueta "asignar", se agrega la persona al caso, se despliega mensaje de asignación exitosa. Bajo la etiqueta "personas asignadas al Caso / Expediente", se listan las personas asignadas al caso. Si se desea excluir alguna persona que se encuentra asignada en el caso, debe presionar la etiqueta "borrar". (ver imagen 15)

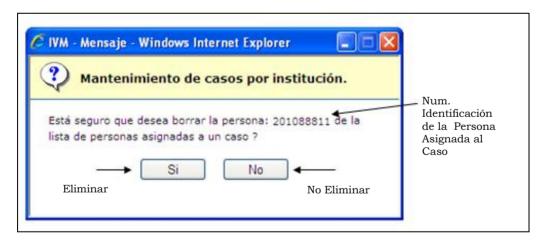


Imagen 15. Confirmación eliminación persona del caso

Eliminando Persona del Caso/ Expediente. Después de haber presionado la etiqueta "borrar", se presenta la pantalla titulada "Mantenimiento de casos por institución", el siguiente paso para eliminar la persona del caso es presionar el botón "SI", o "NO", si desiste de hacerlo.

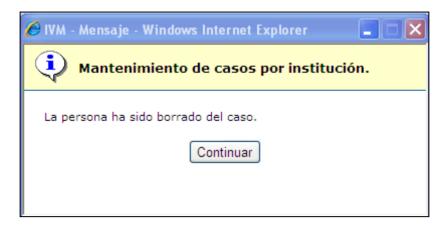


Imagen 16 Mensaje eliminación persona del caso

Mensaje desplegado, confirmando que la persona ha sido eliminada del caso.

- 6. Una vez asignadas las personas a un expediente, puede ir a las opciones del menú principal, para realizar las consultas correspondientes (ver imagen 17).
  - Información de Pensiones
  - Estado de Cuotas Aportadas
  - Proyecciones de Pensión
  - □ Consulta del Reglamento

Imagen 17. Pantalla opciones de consulta

Nota: la opción "Consulta del Reglamento", es independiente de la creación de casos.

# Página Información de Pensiones (1)

#### SECCION 2: Información de Pensiones

Para consultar si las personas asignadas al caso tienen pensión.

Se lista la Información Personal de la persona con pensión, entre ellos: Tipo de Identificación, Número de Identificación, Número de Asegurado, Nombre Completo, Fecha de Nacimiento, Género (Masculino/Femenino), Estado Civil, etc.

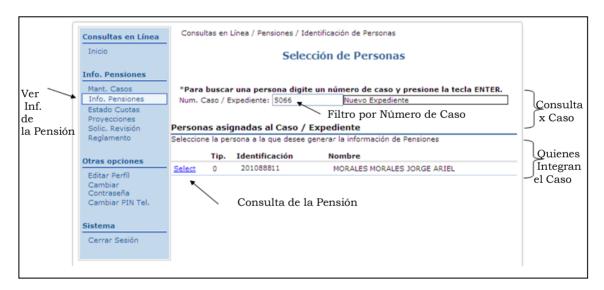


Imagen 18. Pantalla consulta información de pensiones

Para consultar la información básica de la pensión; presione la etiqueta "Select". (ver Imagen 19)

### Página Información (2)

Se agrego al caso 5066, la persona con la cédula de identificación número: 109150398. Se procesa consulta para observar la información de la pensión. (ver imagen 24)

Se le despliega en pantalla información general de la Pensión.



Imagen 19. Pantalla generación de datos sobre pensión

Se listan los datos de la Información Personal del beneficiario de pensión, entre ellos: Tipo de Identificación, Número de Identificación, Número de Asegurado, Nombre Completo, Fecha de Nacimiento, Género (Masculino/Femenino), Estado Civil.

Listado del Caso: para ver los datos del caso, se debe presionar la etiqueta "seleccionar", así se desplegarían los datos de la pensión básica de caso escogido.

Información Básica de la Pensión: Datos Generales de la Pensión: porcentaje de pensión otorgada, Monto de la Pensión, datos de la Cuenta Bancaria, Estado de la Pensión, Si es invalido o no, fecha de próximo pago, Nombre del Depositario (persona a la cual se le deposita la pensión)

Para detalle de los otros beneficiarios del caso, se debe presionar el número de identificación que se presenta subrayado y en letra azul. (ver imagen 24)

Para realizar una nueva consulta de información por caso, debe presionar la etiqueta "Identificación" que le llevara a la pantalla donde se le solicitara digitar el número de caso. (Ver imagen 18)

Información básica de la pensión Monto total del caso: 101.220,00 Depositario: Gomez Gomez Maria De Los Angeles Endosante: Tipo Beneficiario: HUERFANO INVALIDO 30 % % Pensión: 30,00 Banco: BCO.POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL Monto Pensión: 33.740,00 Tipo Cuenta: Tarjeta débito Num.Cuenta: OFICINAS CENTRALES Destino: Estado: Activo Permiso trabajo 30/11/2009 ✓ Inválido Prox.Pago:

Imagen 20. Pantalla información básica sobre pensión

Se muestra la información básica detallada de la pensión, lo que le corresponde a la persona con número de identificación 112750411 (Gomez Gómez, según imagen 19)

### Página Información (4)

Para generar reporte con la información de la pensión, presionar el botón "Imprimir Reporte (ver imagen 21).

Para consultar el detalle de los pagos y deducciones realizadas para el caso. (Ver imagen 22a y 22b)



Imagen 21. Pantalla para emisión certificación de pensión

### Página Información (5)

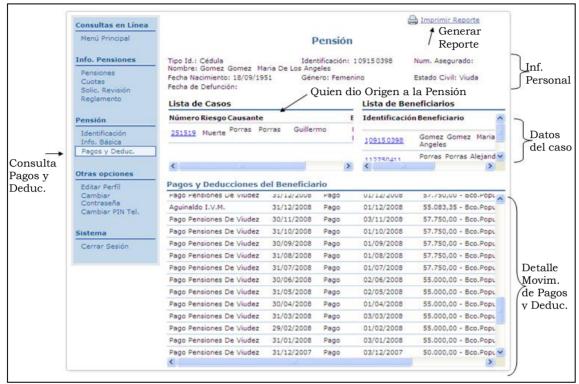


Imagen 22a. Detalle de Pagos y Deducciones

Detalle de Pagos y Deducciones, en ella se muestran detalle de los pagos realizados por concepto de pensión por viudez a María de los Ángeles Gomez.

Rubro	Fecha Pago	Tip. Mov.	Fecha Mov.	Monto	Banco	^
Pago Pensiones De Orfandad	30/11/2009	Pago	02/11/2009	33.740,00	- Bco.Popi	
Pago Pensiones De Orfandad	31/10/2009	Pago	01/10/2009	33.740,00	- Bco.Popi	
Total				33.740,00	- Deduccio	_
Total				33.740,00	- Deduccio	
Total				33.740,00	- Deduccio	
Pago Pensiones De Orfandad	30/09/2009	Pago	01/09/2009	33.740,00	- Bco.Popi	
Total				34.146,65	- Deduccio	
Total				33.333,35	- Deduccio	
Total				33.333,35	- Deduccio	
Total				33.333,35	- Deduccio	
Total				33.333,35	- Deduccio	
Total				33.333,35	- Deduccio	
Total				33.333.35	- Deduccic	~

Imagen 22b. Detalle de pagos y deducciones del beneficiario de pensión

### Página Información (6)

Detalle de pagos y deducciones para el beneficiario de pensión con número de identificación 112750411, recibida por orfandad. Caso de presionar la etiqueta "imprimir reporte", se genera Reporte Histórico de Pagos (Ver imagen 23).

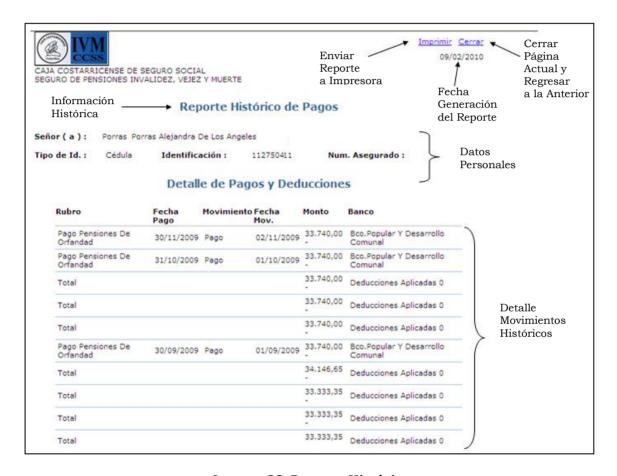


Imagen 23. Reporte Histórico.

Reporte histórico con información detallada de pagos generada al presionar la etiqueta imprimir, para el caso 251519., entre ellos: el tipo de movimiento, la fecha de aplicación, el monto, la entidad bancaria si corresponde a un pago, si presiona la etiqueta "cerrar", retorna a la pagina anterior.

### Página Cuotas Aportadas (1)

#### SECCION 3: Estado de Cuotas Aportadas

El usuario tiene las opciones de consulta de:

- ✓ Periodos: estado de cuotas aportadas por patrono.
- ✓ Detalle de Salarios: consulta de salarios y cuotas reportados por patrono.



Imagen 24. Selección de Personas

Consulta del Estado de Cuotas de las personas que integran el Caso. Para consultar el salario de la persona puede seleccionar la opción estado de cuotas aportadas, en la pantalla se la solicitará digitar un número de expediente y presionar la tecla "TAB" (Ver imagen 24).

Una vez cargado en pantalla, podrá presionar el link <u>Select</u> para visualizar la información. Así podrá visualizar información de: patrono, salarios, entre otros.

### Página Cuotas (2)



Imagen 25a. Reporte Estudio de Cuotas

Se ilustra los datos personales, así como la descripción del patrono, la cantidad de cuotas por patrono, el total de cuotas válidas para obtener la pensión.

Si se presiona la etiqueta "Imprimir Reporte" (ver imagen 25b)

En caso de querer ver el detalle de los aportes por cada patrono, presionar etiqueta "Detalle". (ver imagen 26)

### Página Cuotas (3)



Imprimir Cerrar 09/02/2010

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SEGURO DE PENSIONES DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

#### Reporte de Estudio de Cuotas

Señor ( a ): Morales Morales Jorge Ariel

Tipo de Id.: Cédula Identificación: 112010811 Num. Asegurado:

#### Detalle de Cuotas Patrono

Número	Patrono	Desde	Hasta	Cuotas
3101091720-1-94	Gmg Electrica Costa Rica Sociedad Anonima	31/07/2006	28/02/2009	32
3101091720-1-94	Gmg Electrica Costa Rica Sociedad Anonima	31/08/2005	31/12/2005	5
3101016470-1-10	Comidas Centroamericanas Sociedad Anonima	30/09/2004	30/06/2005	10
3101038818-1-1	Servicios De Pasteleria Sociedad Anonima	31/08/2003	30/11/2003	4

Total de cuotas válidas para la pensión: 51

----- Última Línea -----

Sitio web "Gerencia de Pensiones" usuario: GOMEZ GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES Poder Judicial

#### Imagen 25b. Detalle Cuotas por Patrono

Reporte de Estudio de Cuotas, detallado por patrono, se ilustran el total de cuotas por patrono del cotizante.

<sup>\*</sup> El Artículo Segundo del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte establece :

<sup>&</sup>quot;... Se registrará una sola cuota por cada mes, ya sea que el aporte provenga de uno o varios patronos."

### Página Cuotas (4)

En caso de querer ver el detalle de los aportes por cada patrono, presionar etiqueta "Detalle" (ver imagen 26).

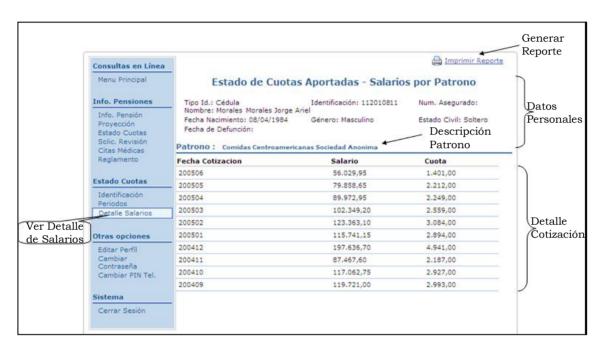


Imagen 26. Pantalla Salarios por Patrono.

Detalle de cuotas aportadas, salarios reportados por patrono. Para el ejemplo se selecciono el patrono "Comidas Centroamericanas Sociedad Anónima".

### Página Proyección de Pensión

#### SECCION 4: Proyección de Pensión

Basado en la situación actual de la persona y considerando que se mantenga cotizando sin interrupciones, se procede a estimar la fecha en la cual se estaría pensionando, así como el cálculo del monto de pensión a recibir. (Ver imagen 27, 28)

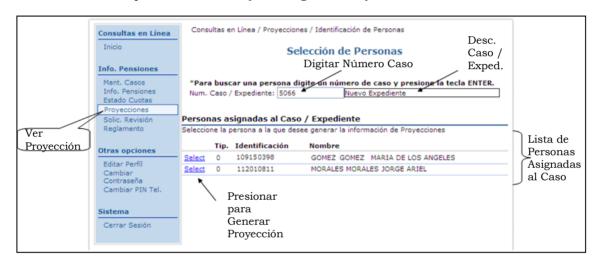


Imagen 27. Pantalla Selección de Casos para Proyección.

Consulta de proyección de pensión, para realizar la consulta, favor de ingresar el número de caso, presionar las teclas "Enter" o "TAB".



A continuación se listan las personas asignadas al caso, el paso siguiente sería el presionar la etiqueta "Select", para observar el resultado de la consulta. (Ver imagen 28)

#### Página Proyección de Pensión

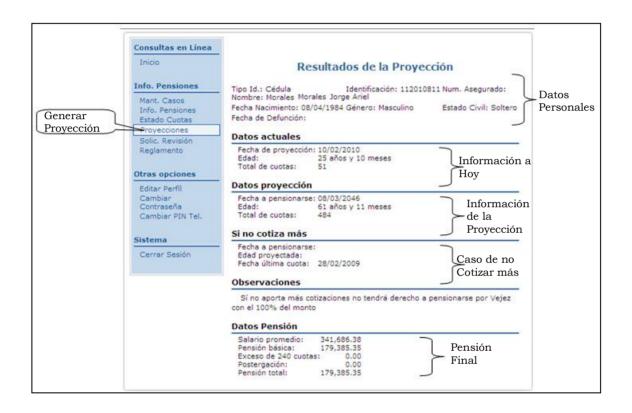


Imagen 28. Pantalla detalle Proyección de Pensión.

Se ilustran la Información de la Proyección para la Pensión, los datos personales, la situación actual, la proyección que seria la fecha de estimación en que la persona se acogería a la pensión y las cuotas acumuladas en ese momento. Por último los montos de la Pensión Final: salario promedio, pensión básica, monto por haberse excedido en la cantidad de cuotas y la pensión total.

### Página para Consultas IVM-Servicios

#### SECCION 5: Solicitud de Revisión

Si la persona quiere indagar sobre una inquietud o solicitar información sobre algún tema en especial sobre las Pensiones, puede hacerlo mediante esta opción (Ver imagen 29)

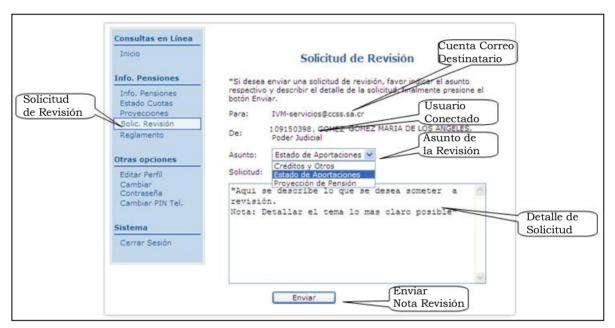


Imagen 29. Pantalla Solicitud de Revisión.

Se selecciona el tipo de asunto a someter a revisión, se detalla el motivo de la consulta lo mas claramente posible, luego se presiona el botón "Enviar", a si se remite un mensaje para la atención del caso

#### Página Consulta Reglamento

#### **SECCION 6: Consulta del Reglamento**

Se tiene acceso al Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense del Seguro Social, el material se muestra ordenado por Capítulos y los Artículos o transitorios que componen a cada uno de ellos.

Para lo anterior, es necesario presionar la Etiqueta "Reglamento", del menú, de Información de Pensiones. (Ver Imagen 30 y 31)

Cuadro N° Contenido del Reglamento

Capítulo	Descripción	Artículos o Transitorios
I	Régimen y sus Modalidades	Artículos del 01 al 02
II	Tipos de Prestaciones y sus	Artículos del 03 al 18
	requisitos.	
III	Vigencia de los Derechos	Artículos del 19 al 22
IV	De los montos de las	Artículos del 23 al 29
	pensiones. Monto de las	
	pensiones por vejez e	
	invalidez	
V	Del financiamiento y los	Artículos del 30 al 38
	recursos	
VI	De la administración y los	Artículos del 39 al 41
	procedimientos	
VII	Disposiciones Generales	Artículos del 42 al 51
VIII	Transitorios	Transitorio del I al XIV

### Página Consulta Reglamento

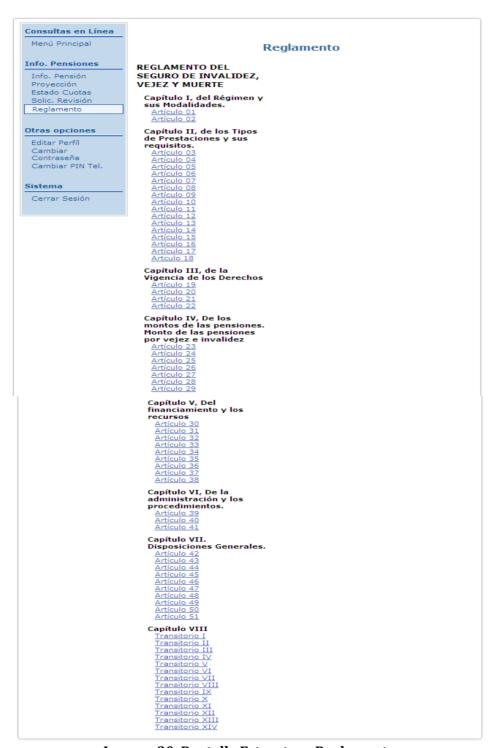


Imagen 30. Pantalla Estructura Reglamento

#### Despliegue información según artículo



Imagen 31. Pantalla articulo Reglamento consultado

Caso de seleccionar el Artículo 10, del Capítulo II.

# ANEXOS



#### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE GERENCIA DF PENSIONES

## Inscripción de Funcionarios del Poder Judicial para el otorgamiento de clave para la utilización del Sistema de Consultas en Línea Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte CCSS. Convenio Poder Judicial/CCSS.

NOMBRE COMPLETO		No. de Cédula o Pasaporte:	
TELEFONO OFICINA	TELÉFONO RESIDENCIA	TELÉFONO CELULAR	
DIRECCIÓN: Provincia	Cantón	Distrito	
Otras señas para fácil lo	calización (Dirección ex	acta)	
CORREO ELECTRÓNICO	TRABAJO:		
CORREO ELECTRÓNICO	PERSONAL:		
UNIDAD DEL PODER JUI	DICIAL EN LA QUE LABOI	RA:	
<b>identidad por ambos lados</b> Si usted es extranjero, apor vigentes y del carné de asegu	s. te fotocopia de la cédula de urado (a). No se aceptarán s ser referido a la Gerencia de	dos y aporte <b>fotocopia de la cédula de</b> e residencia en Costa Rica o pasaporte olicitudes vía fax. e Pensiones. Edificio Jorge Debravo, por	
Firma del (de la) interesado (a)		Firma del funcionario (a)	
	Fecha de recepci	ón	
Para uso exclusivo del ¿Se entregó la contraseña SI NO Control de Calidad: Nombre y firma del funci Fecha revisión:	al (a la) interesado (a)?	ión:	

#### INFORMACION IMPORTANTE. LEA DETENIDAMENTE:

### CONDICIONES PARA LA UTILIZACION DE LA CLAVE DE ACCESO PARA EL SISTEMA DE CONSULTAS EN LINEA

Según el convenio suscrito entre la CCSS y el Poder Judicial, usted tendrá acceso a la plataforma tecnológica de la CCSS, para la verificación de datos de la cuenta individual y pensiones de personas cuyos datos sean necesarios para la atención de algún proceso judicial, según conste en el expediente judicial correspondiente. La creación y utilización de la misma quedan sujetas, por tanto, a sus labores dentro del Poder Judicial.

Para que usted pueda utilizar dicha plataforma tecnológica, deberá asignársele una contraseña de activación o clave, la cual se le otorgará una vez que se haya procesado esta solicitud, misma que le será remitida por medio de la dirección electrónica <a href="IVM-servicios@ccss.sa.cr">IVM-servicios@ccss.sa.cr</a>.

Con el fin de que usted conserve una clave que pueda recordar fácilmente, antes de que se cumplan cuatro ingresos con la clave inicialmente otorgada, usted deberá cambiarla por una de su elección. Usted será la única persona responsable por la utilización que se le dé a la misma.

Si usted deja laborar como funcionario del Poder Judicial o sus funciones ya no requieren este servicio, no utilice más la clave e inmediatamente póngase en contacto con nuestros funcionarios administradores, para que ellos dejen su clave fuera de uso, a la mayor brevedad posible. Para obtener instrucciones acerca de cómo devolver el servicio, puede utilizar la dirección electrónica <a href="IVM-servicios@ccss.sa.cr">IVM-servicios@ccss.sa.cr</a> o en su defecto por medio de la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.

Reserva de derechos. La CCSS y sus proveedores se reservan todos los derechos que no le son concedidos mediante el Convenio Poder Judicial/CCSS o lo que expresamente se establece a usted en este documento.

<u>Terminación</u>. La CCSS estará facultada para desactivar cualquier su servicio de cuenta de internet, debido al uso indebido, falta de uso, muerte del usuario o cualquier otra causa que a su criterio (CCSS o Poder Judicial) así lo amerite.